



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 192/2.025

VISTO: El contenido del Expediente N° 3.856/2.025-0. Bloque Reconstruyendo Malargüe. Proyecto de Resolución: Pedido de informe a Obras Privadas de la Municipalidad de Malargüe.

La ejecución de una obra privada sobre una acequia de riego en el Barrio Corral de Piedra, Lote 7 Manzana A.

y;

CONSIDERANDO: Que las acequias constituyen un sistema histórico y esencial para la distribución del recurso hídrico en la Provincia de Mendoza, cuya protección está garantizada por leyes provinciales que prohíben su alteración, entubamiento o bloqueo sin la debida autorización de la Dirección de Recursos Hídricos.

Que se ha tomado conocimiento de la autorización de una obra privada sobre una traza que incluye una acequia de riego activa, en el marco del desarrollo urbanístico correspondiente al loteo denominado *Barrio Corral de Piedra*, el cual cuenta con una urbanización ya consolidada (se adjuntan fotografías).

Que dicha obra se encuentra actualmente paralizada debido a la interrupción del curso de la acequia mencionada, situación que ha generado un conflicto de índole ambiental y urbanística.

Que resulta imprescindible esclarecer las responsabilidades institucionales y técnicas que permitieron dicha situación, así como conocer las acciones que prevé adoptar el Departamento Ejecutivo Municipal a fin de resolverla.

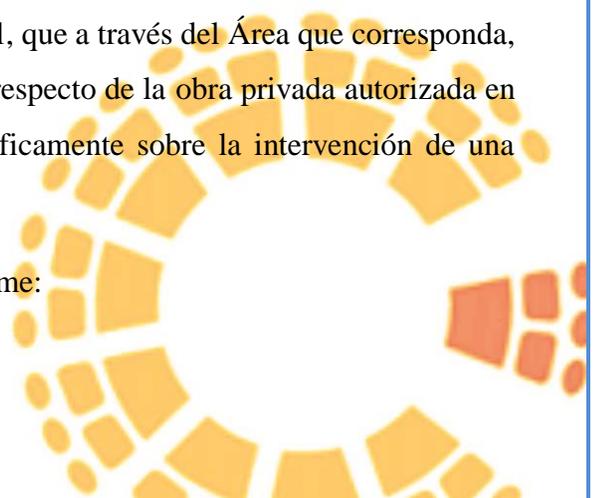
Que es función de este Honorable Concejo Deliberante ejercer sus facultades de control, solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal los informes pertinentes sobre actos de gobierno y su impacto en la comunidad.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del Área que corresponda, informe en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles respecto de la obra privada autorizada en el Barrio Corral de Piedra, lote 7 manzana A, específicamente sobre la intervención de una acequia de riego que atraviesa dicho loteo.

ARTÍCULO 2º: Requerir al Departamento Ejecutivo que informe:





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

- a) Qué funcionario o Área autorizó la ejecución de dicha obra y bajo qué argumentos técnicos y normativos se permitió avanzar sobre una acequia de riego potencialmente activa.
- b) Si se realizó consulta o intervención previa con la Dirección General de Irrigación u otro organismo competente en la materia hídrica.
- c) Qué medidas se adoptaron tras la paralización de la obra.
- d) Quién se hará cargo de los costos de los materiales ya utilizados en la obra actualmente detenida.
- e)Cuál será la solución proyectada para restituir el cauce del agua y garantizar el cumplimiento de las leyes provinciales que protegen las acequias.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTISEIS DÍAS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Rosana Scheurer

Secretaria

HCD Malargüe

Rodrigo Emanuel Hidalgo

Presidente

HCD Malargüe

